**EL PARLAMENTO PATAGÓNICO**

**RECOMIENDA**

Artículo 1º: A Legisladores y Legisladoras que representan a las Provincias Patagónicas en el Congreso de la Nación, impulsen el tratamiento y promuevan la aprobación del Proyecto que tramita bajo número de expediente 0127-D-2023, por el cual se crea el Régimen Nacional de Promoción del Hidrógeno.

Artículo 2º: Comuníquese a los representantes de las Provincias Patagónicas en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y a los Poderes Legislativos de las Provincias que lo integran.

Res. 011/24

Visto:

El Proyecto de Ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación bajo el Nº de Expediente 0127-D-2023, por el que se crea el Régimen Nacional de Promoción del Hidrógeno, y:

CONSIDERANDO:

Que, la transición energética como estrategia para el enfrentamiento del proceso global de cambio climático ya impacta en nuestra región patagónica de manera directa, posicionándose en el marco de la geopolítica de la energía como una región estratégica, no solo para la república Argentina y América del Sur, sino que para el mundo entero por su gran expansión territorial y por la calidad de sus recursos naturales.

Que, el desarrollo de las energías renovables y de la industria del hidrógeno y sus respectivas cadenas de valor, es un objetivo para nuestra región.

Que, el desarrollo de las energías renovables y la industria del hidrógeno, como uno de sus vectores principales, permitirá el aprovechamiento, no sólo del enorme potencial en cuanto a recursos naturales renovables, sino que también permitirá aprovechar, fortalecer y desarrollar las capacidades humanas, industriales, científicas y tecnológicas de nuestra región, promoviendo permanentemente el cuidado del medioambiente, para producir un bien industrial, de alto valor estratégico y de comercio internacional, para el desarrollo regional y nacional.

Que, para generar las condiciones regulatorias, de inversión y desarrollo territorial que hagan posible este objetivo, debemos contar con los adecuados instrumentos tanto en la órbita nacional como en nuestras respectivas jurisdicciones que promuevan ese proceso con un claro contenido federal.

Que, el Expediente por el que se crea el Régimen Nacional de Promoción del Hidrógeno, constituye un claro avance en el sentido antes mencionado.